



## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

<b>1.1 Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Funcionamiento						
<b>1.2 Objeto contractual</b>	ADECUACION E INSTALACION PARA AMPLIACION DE RED DE DATOS A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON						
	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>81112100</td><td>Servicios de internet</td></tr></tbody></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	81112100	Servicios de internet
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	81112100	Servicios de internet					

## 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

<b>2.1 Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)</b>	13 de agosto de 2021
<b>2.2 Modalidad de selección:</b>	Régimen especial
<b>2.3 Tipo de Contrato:</b>	Servicio
<b>2.4 Dependencia:</b>	Pagaduría <b>Otro:</b>

## 3. De conformidad con lo previsto en el ARTICULO 29 CONTENIDO DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, del acuerdo N° 002 de 24 de marzo de 2021, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

<b>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, donde el Estado promoverá el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones con lo cual se busca el ejercicio pleno al derecho a la educación, el acceso al conocimiento, a la ciencia, la tecnología y demás bienes para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Así mismo, al tenor del art 2º Ley 1341 de 2009, concordante con el art 20 de la Constitución Política: "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.</p> <p>Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional</p>
--	--



Por medio del artículo 149 de la ley 1450 de 2011, "el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, promueven el programa de Conexión Total con el objeto de fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC mediante la ampliación de la conectividad de los establecimientos educativos, la generación y uso de los contenidos educativos a través de la red y el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación".

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 5012 de 2009, promovió la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector educativo público. Así preparó, presentó e incluyó en el Plan Decenal de Educación 2016-2026, un desafío estratégico impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida, del cual se desprende el lineamiento estratégico "garantizar la infraestructura tecnológica pertinente y adecuada para favorecer la inclusión en procesos de aprendizaje de todas las poblaciones.

En desarrollo de esta Política de Estado, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN con la colaboración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desarrolló el Proyecto Conexión Total - Red Educativa Nacional, con el objeto de vincular el uso de la tecnología a los procesos educativos de la actualidad mediante la integración de planes, proyectos y programas que masificaran el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las diferentes regiones del país, asignando recursos para dotar y mantener las instituciones y centros educativos con una infraestructura tecnológica informática y de conectividad, con criterios de calidad y equidad que apoyan los diferentes procesos pedagógicos y de gestión.

Por lo anterior el plantel educativo, han venido implementado las condiciones de dotación y conexión necesarias, para que la institución y sus sedes Educativas tengan y mejoren el acceso a las tecnologías de la información disminuyendo la desigualdad y ofreciendo espacios donde predominen nuevas herramientas de formación para los educandos.

La Institución Educativa comprometidos con el fortalecimiento de las TICS tiene como meta que tanto estudiantes como docentes mejoren la calidad de la educación, desarrollen sus competencias para enfrentar las realidades actuales y que haga apropiación de la información y de la tecnología como herramientas claves para su gestión, modernizando así todo el sector educativo nacional a través del programa Conexión Total-Red Educativa Nacional, liderado por la Oficina de Tecnología y



Sistemas de la Información del Ministerio de Educación Nacional.

Por lo tanto, para lograr este objetivo es imprescindible contar con el servicio de internet de buena calidad para lograr eficiencia en todos los procesos metodológicos de los docentes, dada las circunstancias actuales.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que ofrezca este servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en el desarrollo y funcionamiento del plantel educativo.

### **A) ASPECTOS GENERALES**

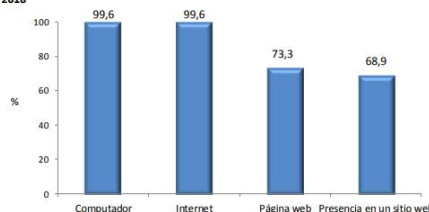
- **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN"** aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general.

- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

En el año 2018, el 99,6% de las empresas usaba computador, el 99,6% utilizaba internet, el 73,3% tenía página web y 68,9% tenía presencia en un sitio web

Gráfico 2. Porcentaje de empresas que utilizaron computador, internet y página o sitio web  
Sector industrial manufacturero  
Total nacional  
2018



Fuente: DANE, EAM.  
Nota: La base de cálculo es el total de empresas investigadas del sector industria manufacturera (7.256).

Tomado de la pagina del DANE



[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol\\_empresas\\_2018.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_empresas_2018.pdf)

**La primera mitad de 2020 ha experimentado un resurgimiento en los mercados de PC y tabletas y la demanda sigue superando a la oferta**", reveló el más reciente informe de International Data Corporation (IDC) sobre este segmento de mercado.

De acuerdo con el informe, el comportamiento positivo en los envíos de computadores personales y tabletas está relacionado, en gran medida, **con el crecimiento acelerado que se presentó en actividades como el trabajo desde casa y educación virtual en el marco de la pandemia.**

A partir de esa tendencia, IDC prevé que el mercado de dispositivos de computación personal, que incluye PC, tabletas y estaciones de trabajo tradicionales, **presenten un crecimiento del 3,3% al finalizar el año en curso.**

"Los consumidores se han quedado en casa, sin poder gastar en restaurantes, películas y otras actividades cotidianas", añadió el vicepresidente de investigación del Servicio de Estrategia de Tecnología para el Consumidor de IDC, David Myhrer.

**Por su parte, se espera que los volúmenes de envío durante este año alcancen las 425,7 millones de unidades.** "La respuesta ante la covid-19 aceleró la demanda de PC y tabletas, tanto del segmento comercial como del de consumidores este año", agrega el informe.

**Sin embargo, IDC prevé que el mercado de dispositivos de computación personal disminuya en 2021** a medida que se mantenga la incertidumbre económica generada por la pandemia entre empresas y consumidores

Uno de los sectores que contribuyó este año de manera significativa al crecimiento de ventas de este tipo de dispositivos fue el educativo, pues muchas escuelas compraron tantas unidades como pudieron ante la incertidumbre general para mantener las actividades de enseñanza presenciales.

Finalmente, el informe pronostica que "el mercado reanudará su declive a largo plazo con una tasa de crecimiento anual compuesta de -2,2% a medida que los envíos caigan a 389,6 millones de unidades en 2024".

Tomado <https://www.dinero.com/tecnologia/articulo/comportamiento-del-mercado-de-computadores-y-tabletas-en-2020/297956>

## **B) ESTUDIO DE LA OFERTA**

Todas las personas naturales o jurídica, extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unio temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente la prestación de estos servicios siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentre registrado



**C) ESTUDIO DE LA DEMANDA**

El plantel educativo cuenta con un histórico donde realizo el siguiente contrato el cual también sirve de base de referencia para el presente proceso.

☆	COLOMBIA	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	STIC-SASI-005-2020 (Presentación de oferta)	ADQUISICION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS COMPUTADORES PORTATILES PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (8/11/2020 9:12:41 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 horas de tiempo transcurrido (17/11/2020 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<a href="#">Detalle</a>
☆	COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DDE-16-2020 COTIZACIÓN 1 COMPUTADORES NI	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES CON DESTINO A LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL, NIVEL CENTRAL Y LOCAL, CONFORME A LAS NECESIDADES EVIDENCIADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	Presentación de oferta	12 días de tiempo transcurrido (4/11/2020 5:45:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días de tiempo transcurrido (9/11/2020 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<a href="#">Detalle</a>

[Ver más](#) [Ver menos](#) [Cambiar el estilo de opinión](#)

**3,3 actividades a desarrollar en la propuesta**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	7	Instalación de cable UTP cat 6 caja 305 mts
2	6	Instalación de gabinete 7 unidades Rack
3	6	Instalación Patch Panel 24 puertos cat 6
4	150	Instalación plug Rj45
5	50	Instalación de canaleta 40x25 plástica
6	13	Ups 750 Va Instalados
7	13	Multitoma de 8 salidas instalados
8	6	Instalación de extensión eléctrica con polo para gabinete

**4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN**

**4.1 Especificación es del Objeto Contractual**

1) Llevar a cabo la ADECUACION E INSTALACION PARA AMPLIACION DE RED DE DATOS A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada. 2) A ejecutar las labores, en el sector indicado por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN por intermedio del Supervisor del contrato. 3) mantener todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran de conformidad con las normas vigentes. 4) A entregar al CONTRATANTE una reseña fotográfica. 6) El contratista organizará



	<p>sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores y reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, de explosivos y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros. .7) Las actividades se realizarán en el término establecido o se estipularán de acuerdo con el supervisor 8) Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a su objeto contractual.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento.</p>
<b>4.1.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<p>1.Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5.Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional, departamental o municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia covid</p>
<b>4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li><li>2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato</li><li>3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales</li><li>4. Realizar la supervisión del contrato</li></ol>
<b>5.MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	
<b>5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el <b>ARTICULO 28º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.</b> – del acuerdo N° 002 (24 de Marzo de 2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA</p>



CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.

#### 6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

##### 6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$14.846.763.00) incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Justificación: Se solicitaron tres cotizaciones al sector, las cuales se presentaron por un valor total, a estas se computo el valor mensual a través de promedio el cual se multiplico por el número de meses de prestación del servicio como se evidencia en el anexo de PRECIOS DEL MERCADO.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$14.846.763

##### 6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD3-2021000039
Valor:	\$14.846.763
Autorizados por	Rectoría
Rubros	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210202 ADQUISICION DE SERVICIOS 21020205 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2102020503 Mantenimiento Infraestructura Educativa- Recursos de gratuidad

##### 6.3 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, pagará al contratista el 100%, según lo estipulado en la propuesta y contrato, previa certificación a recibo a satisfacción por parte del supervisor junto con informe de supervisión, presentación



de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley si hubiera lugar, informe de actividades con registro fotográfico suscrito por el contratista y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

**Parágrafo 1** Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

## 7 DOCUMENTOS REQUERIDOS

### 7.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta Económica suscrita por el proponente
- Carta de Presentación de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cédula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por





el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co ) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Cuenta bancaria

## 7.2 Experiencia

- Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria.

## 8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

### 8.1 Matriz de riesgo

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:  
RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION



<b>RIESGO</b>	<b>APLIC A SI/NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	SI	ENTIDAD

**RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO**

<b>TIPO DE RIESGO</b>	<b>DESCRIPCION Y ACCION</b>	<b>IMPACTO</b>	<b>VALORACION</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:



	<p>1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos. 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas. 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista. 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.</p> <p>Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, sin embargo se solicitara póliza de cumplimiento.</p>	
<p><b>8.2 Garantías:</b></p>	<p><b>CUMPLIMIENTO:</b> Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato (Valor Clausula Penal Pecuniaria) por el plazo de ejecución y hasta su liquidación.</p>	
<p><b>8.3 Interventoría o Supervisión:</b></p>	<p>Nombre del funcionario: Cargo</p>	<p><b>Persona designada por el ordenador del gasto</b></p>
<p><b>8.4 Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	
<p><b>8.5 Inhabilidades e incompatibilidades</b></p>	<p>A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta</p>	
<p><b>8.6 Acuerdos Comerciales</b></p>	<p>Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio</p>	



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página **12** de **13**

de 1998 "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina"

**FIRMA:**

**NOMBRE:**

DAGOBERTO PÓRTELA

**CARGO:**

RECTOR



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 13 de 13

<b>DESCRIPCION</b>	<b>Cotización 1 Valor total</b>	<b>Cotización 2 Valor total</b>	<b>Cotización 3 Valor total</b>	<b>PROMEDIO MENSUAL</b>
ADECUACION E INSTALACION PARA AMPLIACION DE RED DE DATOS A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON	\$15.310.850	\$14.798.840	\$14.610.600	\$14.846.763